



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del día uno de diciembre del dos mil veintidós, utilizando los medios alternativos de comunicación virtual, privilegiando así el uso de las tecnologías de la información, previa convocatoria enviada, para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria 2022 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, en adelante la "**Comisión Ejecutiva**", en términos de lo dispuesto por los artículos 30 y 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 17 y 20 fracciones I, II, IV y V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como en los numerales Tercero, Décimo y Décimo Tercero de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

A efecto de dar inicio con la presente sesión y cumplir con las formalidades, la C. Janeth Bustamante Abdala, en su carácter de Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, procede a continuar con el desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:-

-----**1.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.**-----

En términos de lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, y 17 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; así como, en el numeral séptimo fracción IX de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la C. Janeth Bustamante Abdala, Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, procede al pase de lista y verificación de quórum legal, encontrándose presentes las:-----

- **C. Eira Zago Castro**, integrante del Comité Estatal de Participación Ciudadana;-----



- **C. Janeth Bustamante Abdala**, Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, informa que se tiene la presencia de dos personas integrantes de la Comisión Ejecutiva. En tal virtud existe **quórum** para sesionar y declara válida esta Sesión.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el numeral séptimo fracción V de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, procede a dar lectura al Orden del Día en los siguientes términos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.-----
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----
3. Elección de la Presidenta de la Comisión Ejecutiva para el periodo comprendido del 15 de Noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2023.-----
4. Aprobación para que el Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Estatal, participe como invitado con voz, sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Ejecutiva.-----
5. Presentación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. -----



6. Presentación del Modelo de Seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.-----

Puesto a consideración el Orden del Día a las personas integrantes de esta "Comisión Ejecutiva" y sin comentarios al respecto, se determina el siguiente: -----

"Acuerdo C.E.2S.E.01/12/2022-01 Se aprueba por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes, el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción".-----

3. Elección de la Presidenta de la Comisión Ejecutiva para el periodo comprendido del 15 de Noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2023.-----

Fundamentado en los artículos 30 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 4 fracción I, 11 fracción II y 17 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y en cumplimiento al numeral cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en uso de la voz manifiesta que se propone a la C. **Eira Zago Castro** como Presidenta de la Comisión Ejecutiva para el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2022.-----

En consecuencia y puesta a consideración de las integrantes la propuesta para nombrar al Presidente de esta "Comisión Ejecutiva", se procede a tomar la votación correspondiente, adoptando el siguiente:-----

"ACUERDO C.E.2S.E.01/12/2022-02 Se aprueba por unanimidad de votos de las personas presentes que la C. Eira Zago Castro, presida la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del



Sistema Estatal Anticorrupción, durante el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2023".-----

Acto continuo, la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cede la palabra a la Presidenta de la "Comisión Ejecutiva", para que continúe con el desahogo del Orden del Día.-----

En uso de la palabra, la Presidenta de la "Comisión Ejecutiva", manifiesta que acepta la presidencia y asume la responsabilidad que se le encomienda en términos de ley, comprometiéndose a seguir realizando los trabajos al interior de la Comisión Ejecutiva.-----

Finalmente comenta que en seguimiento al "Acuerdo C.E.1S.O.08/03/2022-03" adoptado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, de fecha ocho de marzo del presente, toda vez que la finalidad de las reuniones de trabajo es tratar proyectos de trabajo, análisis de estrategias y demás asuntos relevantes que consideren pertinentes para presentarlos en las sesiones respectivas y tomando en consideración que el tres de octubre del presente tuvo verificativo la última sesión ordinaria para el año dos mil veintidós, las reuniones de trabajo calendarizadas para el treinta y uno de octubre y diecisiete de noviembre del presente año, no se efectuaron pues no hubo propuestas de asuntos a tratar por parte de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, en ese orden de ideas informa que la reunión de trabajo programada para el ocho de diciembre no se llevará a cabo por la misma razón, finalizando así su intervención. -----



4. Aprobación para que el Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Estatal, participe como invitado con voz, sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Ejecutiva.-----

Fundamentado en los artículos 30 y 32 la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, 4 fracción I, 11 fracción II, 17, 18 y 20 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta que toda vez que la Comisión Ejecutiva tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador Estatal realice sus funciones, se estima necesario la participación del Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Estatal, en carácter de invitado, con voz sin voto, pues su experiencia, disposición y conocimientos en materia anticorrupción serán de apoyo para lograr el objetivo de la comisión ejecutiva.-----

Finalmente, informa que en caso de aprobarse el punto propuesto, se dejaría sin efectos el acuerdo C.E./3.SO/11/09/2018-07 de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil dieciocho.-----

En uso de la voz la Presidenta de la "**Comisión Ejecutiva**", manifiesta que está de acuerdo con la propuesta realizada, pues debido a que no se ha llevado a cabo la integración de la Comisión de Selección para que pueda nombrarse a tres nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana, este cuerpo colegiado realizará sus funciones con solo dos integrantes, razón por la cual la participación del del Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Estatal sumara a los trabajos que se realicen al interior de la comisión ejecutiva.-----

Puesto a consideración de las personas integrantes de esta "**Comisión Ejecutiva**" y sin comentarios al respecto, se determina el siguiente: -----

[Handwritten signature]



"ACUERDO C.E.2S.E.01/12/2022-03 Se aprueba por unanimidad de votos de la personas integrantes presentes, que el *Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador Estatal, participe como invitado con voz, sin voto, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Ejecutiva dejando sin efectos el acuerdo C.E./3.SO/11/09/2018-07 de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil dieciocho*".-----

5. Presentación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.-----

Fundamentado en los artículos 125 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 6, 8, 9 fracciones III y V, 14, 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en cumplimiento del Artículo segundo transitorio de la Política Estatal Anticorrupción. -----

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta que el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Puebla (PI PEAPUEBLA), es un documento construido de manera plural y que, para su integración, contempló un esquema de trabajo que consistió en seis fases:-----

1ra Fase: la planeación y metodología. En ésta se establecieron la Ruta de Trabajo del Programa de Implementación y las Pautas Generales de las Mesas de Trabajo, se determinaron los contenidos de todas las fases del proceso y la temporalidad de aplicación.-----



2da Fase: Se realizó un diagnóstico de los integrantes del Comité Coordinador llamado "Métrica de Capacidades Institucionales" y un análisis de actores. De la métrica se desprendieron las fichas ejecutivas presentes en el inicio de cada subprograma con un reporte general de capacidades y un reporte por cada una de las cuatro subcategorías de gestión que considera la métrica, la cuales son: financiera, recursos humanos, información y estratégica. -----

De la tercera a la quinta fase consistieron en la realización de mesas de trabajo, siendo un total de tres rondas. -----

3ra Fase: Y primera ronda de mesas de trabajo consistió en establecer la asignación de responsabilidades en la intervención de cada uno de los miembros del Comité Coordinador a partir los resultados de la Métrica de Capacidades Institucionales. -----

4ta Fase: Esta segunda ronda de mesas de trabajo se destinó para el diseño de los subprogramas de implementación, las estrategias de intervención y líneas de acción teniendo como referencia directa los objetivos y prioridades de política pública de la PEAPUEBLA. -----

5ta Fase: la quinta fase, que corresponde a la tercera ronda de mesas de trabajo, se estableció para la determinación de métricas e indicadores de evaluación y se contó con la participación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (RPCA) del Comité de Estatal de Participación Ciudadana (CEPC), la cual está integrada por ciudadanos interesados en consolidar la participación ciudadana en el combate a la corrupción de conformidad con las áreas que conforman cada una de las partes de la RPC (empresaria, académica, profesionistas, ciudadana). -----

La última fase se destinó para la integración y presentación del Proyecto de Programa de Implementación. Mismo que atendió los comentarios y -----



observaciones de los enlaces, planteados en las mesas de trabajo en conjunto con la SESEA, donde se despejaron dudas y se expuso el contenido del documento.----

6ta Fase: Esta etapa considera la presentación, aprobación y eventual publicación del PI PEAPUEBLA. -----

Dentro de los cinco subprogramas que conforman el Programa de Implementación, de las cuales 49 estrategias y 118 líneas de acción atienden las 25 prioridades de política pública de corto plazo (hasta 3 años), mientras que las 16 prioridades de mediano plazo (hasta 6 años) se atienden con 28 estrategias y 61 líneas de acción y, finalmente, las 9 prioridades de largo plazo (más de 6 años) son abordadas por 19 estrategias y 46 líneas de acción. De igual manera, se realizó una alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los cuatro principios transversales de la PEAPUEBLA. -----

El PI PEAPUEBLA cristaliza de una manera específica los objetivos y las prioridades de la PEAPUEBLA. Este programa desagrega las 50 prioridades de política pública en estrategias y líneas de acción. Cada una de las 96 estrategias y 225 líneas de acción asociadas a 125 métricas, mismas que diseccionan y focalizan las prioridades de política en acciones específicos y operativas. -----

El Programa de Implementación se desarrollaron en mesas de trabajo con objetivos específicos a lograr. Se establecieron tres rondas de mesas de trabajo. Las primeras dos rondas se llevaron a cabo con los miembros del Comité Coordinador para el establecimiento de actores y la desagregación de las prioridades de política pública. La tercera de estas rondas tiene la particularidad de unir a un grupo de miembros de la sociedad civil organizada para la determinación de metas del programa.-----

Los integrantes del Comité Coordinador acudieron a reuniones presenciales y a



distancia en esta primera ronda de mesas de trabajo del 13 de julio al 15 de julio del 2022. En este apartado se presentó el diagnóstico elaborado a través de la Métrica de Capacidades Institucionales (MCI) a los enlaces designados del Comité Coordinador y se realizaron los trabajos para la asignación de responsabilidades.--

El resultado que se tiene de esta primera ronda de mesas de trabajo es la selección de agentes. Los entes seleccionados estarán como responsables de la coordinación de cada uno de los subprogramas y de la implementación de cada una de la estrategias y líneas de acción del Programa de Implementación. El liderazgo de cada subprograma, estrategia o línea de acción asignada no excluye a los miembros del Comité Coordinador de colaborar en los trabajos para hacer realidad el Programa de Implementación. Los tres tipos de agentes son:-----

-Agente de Transformación: Es el ente encargado de la coordinación y puesta en marcha de cada uno de los cinco subprogramas de implementación.-----

-Agente de Coordinación: Es el ente encargado de la coordinación y puesta en marcha de cada una de las cincuenta prioridades de política pública de la PEA PUEBLA.-----

-Agente de Implementación: Es el ente que realiza acciones para el logro de las estrategias y líneas de acción.-----

El Programa de Implementación está compuesto por cinco subprogramas que se desprenden directamente de los ejes de la PEAPUEBLA:-----

El primer subprograma se titula "**Combatir la corrupción y la impunidad**" y tiene como objetivo el fortalecimiento de los procesos de denuncia y de las instituciones de procuración e impartición de justicia, así como de aquellas responsables de

Handwritten signature in blue ink.



atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no grave; así como delitos por hechos de corrupción. De este subprograma se desprendieron un total de 21 estrategias y 46 líneas de acción, las cuales serán evaluadas por 67 métricas establecidas en el programa. Este subprograma tiene como agente coordinador a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. -----

El segundo subprograma es **“Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder”** y tiene el fin de disminuir los espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad y el abuso del poder en la gestión pública mediante la mejora de procesos, control interno, auditoría, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de la administración pública. De las 10 prioridades de política pública se derivaron un total de 19 estrategias y 48 líneas de acción, estas serán monitoreadas por 67 métricas. Este subprograma tiene como agente coordinador a la Auditoría Superior del Estado de Puebla. -----

El tercer subprograma se titula **“Impulsar la gestión pública en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos”** y plantea la promoción de una gestión pública efectiva en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad e iniciativa privada, mediante la eliminación de barreras para acceder a los trámites y servicios, asimetrías de información y deficiencias en los procesos, así como el fortalecimiento de los marcos regulatorios y de actuación en áreas de riesgo. En este subprograma se presentan 19 estrategias y 42 líneas de acción, a las cuales se dará seguimiento mediante 61 métricas. y tiene como agente coordinador a la Secretaría de la Función Pública. -----

El cuarto subprograma se titula **“Involucrar a la sociedad, sector público y privado”** y prevé un llamado a la acción de los diferentes sectores sociales en el control de la corrupción, a través de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, con una perspectiva de gobierno abierto e incluyente. El



subprograma contiene 15 estrategias y 30 líneas de acción que se evalúan por 45 métricas. Este subprograma tiene como agente coordinador al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. -----

El quinto subprograma aborda la **prevención de la corrupción** a través la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad, teniendo como puntos de acción la creación de condiciones institucionales y sociales que fomenten la integridad y la legalidad, prevengan la corrupción y eviten su consolidación. Contiene 22 estrategias y 59 líneas de acción que serán evaluadas por 81 métricas. Este subprograma tiene como agente coordinador al Comité Estatal de Participación Ciudadana. -----

El Anexo I refiere a la integración de la participación ciudadana como parte de la ruta para la conformación del programa de implementación realizada en coordinación con el Comité Estatal de Participación Ciudadana con fundamento en los artículos 2, 6, 8, 9 fracciones III, V y VIII; 21 fracciones VI, X y XVI, 24, 31 fracciones I y II, y 35 fracciones IV, V y XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Política Estatal Anticorrupción, publicada el 26 de noviembre de 2021 y de conformidad con el Acuerdo C.E./3.RT/17/05/2022-02 de la tercera reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva efectuada el 17 de mayo de 2022, se aprobó "[...]" por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes, que el Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC), participen específicamente en lo que se refiere a la identificación, análisis y participación de actores del sector social, en la ruta de trabajo del Plan de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.-

El **Anexo II** presenta el **Fichero de Indicadores**. A lo largo de todos los subprogramas se encuentran indicadores que monitorean el avance de estrategias y líneas de acción. En total se cuenta con 125 indicadores transversales que evalúan distintas estrategias y líneas a lo largo del programa, es decir, se puede localizar un



indicador en estrategias o líneas de acción de diferentes subprogramas. Cada una de las fichas presenta una alineación con los ODS y con los principios transversales de la PEAPUEBLA, de igual manera su ámbito de acción.-----

La importancia del Programa de Implementación es la realización de acciones específicas para poder dar cumplimiento a la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, misma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 26 de noviembre de 2021.-----

En consecuencia y sin comentarios al respecto, las integrantes de la **"Comisión Ejecutiva"**, se dan por enteradas de la información presentada y continúan con el desahogo de la sesión.-----

6. Presentación del Modelo de Seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción. (Anexo II).-----

Fundamentado en los artículos 125 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción III, 6, 8, 9 fracciones VI, VII, VIII, X y XVIII, 24, 25 y 35 fracciones V y XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en cumplimiento al artículo Tercero transitorio de la Política Estatal Anticorrupción.-----

Este instrumento es la continuación de un camino intencional y firme para hacer frente al malestar de la corrupción:-----

- La PEAPUEBLA es el documento estratégico que establece la problemática, la estrategia de intervención, agentes de transformación y tiempos de actuación;-----
- El PI PEAPUEBLA establece los medios de cumplimiento y la medida del logro de la intervención pública y;-----



-
- El Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEAPUEBLA (MOSE PEAPUEBLA) culmina la construcción de las bases estratégicas para lograr una Puebla sin corrupción, al presentar los elementos que permitirán conocer los efectos y el valor público generado a partir de la puesta en marcha de la PEAPUEBLA y del PI PEAPUEBLA.
-

El MOSE PEAPUEBLA es un instrumento que establece los medios de cumplimiento y la medida del logro de la intervención pública, además de ser un referente normativo-técnico para determinar si en el corto, mediano y largo plazo se han generado condiciones para un orden social basado en la justicia y la integridad, en el contexto de un Estado de derecho con eficacia gubernativa.

El documento se compone de tres partes:

- **PRIMERA PARTE.** Corresponde a una exposición técnica que reconoce la necesidad considerar los conceptos de valor público, elementos evaluativos, cadena de valor anticorrupción y principios del seguimiento y la evaluación como el punto de partida fundamental para una valoración objetiva, sistemática y periódica de las acciones propuestas por la PEAPUEBLA.
-

- **SEGUNDA PARTE.** En la que se exponen las características del esquema de seguimiento el cual se compone de los objetivos del seguimiento, la articulación del seguimiento al modelo de transformación de la PEAPUEBLA (teoría de cambio), también se exponen métricas categorizadas en indicadores de primer, segundo y tercer nivel, así como indicadores globales, los cuales concluyen con el Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción (SICA) en el marco de la cadena de valor anticorrupción y las dimensiones del seguimiento.
-

- **TERCERA PARTE.** Corresponde al proceso de evaluación y contiene la descripción de los elementos evaluativos endógenos y exógenos a la PEAPUEBLA.
-

CS

pe



los cuales constituyen los pilares de la evaluación de la política, a saber: la métrica de capacidades institucionales, el análisis del mandato anticorrupción, las métricas del PI PEAPUEBLA integradas al SICA, el análisis de actores sociales, esto en el contexto del seguimiento al fenómeno de la corrupción en Puebla. También se expone la dinámica para la generación de informes realizados de manera independiente que permitirán el ajuste y revisión de la PEAPUEBLA en el corto, mediano y largo plazo.

- Por último, los anexos comprenden el detalle técnico de las métricas y los pilares de la evaluación en los que se describen antecedentes, objetivo, alcance, temporalidad y resultados esperados.

En Puebla, el tiempo de la nueva historia debe continuar en el camino de una gobernanza desde la confianza que resulta del consenso, la colaboración y la corresponsabilidad, pues la complejidad de los asuntos públicos actuales es infranqueable con un único actor y rebasa sus capacidades, conocimientos y capacidades.

Con mediciones claras e información de calidad, el MOSE- PEAPUEBLA propone una tarea directiva conjunta de sociedad y gobierno para construir una sociedad donde se prevengan y combatan prácticas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados y que alteran el orden social en un sentido parcial, esto es: una Puebla sin corrupción.

En consecuencia y sin comentarios al respecto, las integrantes de la "Comisión Ejecutiva", se dan por enteradas de la información presentada y se procede a la clausura de la sesión.

-Clausura de la sesión.-

CH

for



De conformidad con los artículos 30 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y 17 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como en el numeral quinto fracción II de los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la **C. Eira Zago Castro**, Presidenta de la “**Comisión Ejecutiva**”, procedió a declarar la clausura de la **Segunda Sesión Extraordinaria 2022 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, a las once horas con cinco minutos del uno de diciembre del dos mil veintidós, firmando por duplicado, de conformidad al calce y al margen para todos los efectos correspondientes.-----

Eira Zago Castro

Presidenta de la Comisión Ejecutiva

Janeth Bustamante Abdala

Encargada de Despacho de la
Secretaría Técnica
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción
e Integrante de la Comisión Ejecutiva

